



La Audiencia de Navarra rechaza reducir la sentencia a uno de los miembros de ‘La Manada’

La Sección Segunda de la **Audiencia Provincial de Navarra** ha **desestimado rebajar la pena** de 15 años de prisión impuesta por el Tribunal Supremo a **Ángel Boza**, uno de los cinco miembros del grupo conocido como **La Manada** condenados por la violación grupal de los Sanfermines de 2016. La defensa de Boza había solicitado que se redujese a 13 años y nueve meses.

Boza ha sido el único de los integrantes de *La Manada* que solicitó revisión de condena, ya que **solo él podía beneficiarse de una hipotética revisión de penas en virtud de la ley del solo sí es sí**. El resto de miembros del grupo tienen penas mayores tras haber sido condenados por otro delito abuso sexual a una mujer en Pozoblanco en mayo de 2016, dos meses antes de la agresión sexual que cometieron en Pamplona.

La Audiencia de Navarra ha realizado varias revisiones de condena a raíz de la reforma penal conocida como ley del *sólo sí es sí*. **En muchas ocasiones el Tribunal ha optado por la reducción de condena**, algo que no ha ocurrido en esta ocasión, en la que los magistrados han denegado rebajar la pena impuesta por el Supremo.

Tanto la fiscalía como la abogada de la víctima se habían opuesto a la revisión planteada por la defensa del condenado.

En su auto, que puede ser recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ...